

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

La Sala de Justicia militar del Tribunal Supremo

Excmo. Sr. En cumplimiento del artículo noveno del decreto de 11 de mayo último, inserto en la «Gaceta» del siguiente día, los Ministerios de Justicia, Guerra y Marina, de común acuerdo, dictan las siguientes disposiciones complementarias de aquél sobre organización de la Sala de Justicia Militar establecida en el Tribunal Supremo y fijación de las plazas necesarias para el buen funcionamiento de la misma:

1.ª Los dos magistrados procedentes de la carrera judicial que forman parte de dicha Sala serán nombrados del mismo modo que los demás magistrados de aquel alto Tribunal; los tres procedentes del Cuerpo Jurídico del Ejército lo serán en decreto refrendado por el Departamento de Justicia, a propuesta unipersonal, para cada plaza, del ministro de la Guerra, y el procedente del Cuerpo Jurídico de la Armada lo será asimismo a propuesta unipersonal del de Marina.

2.ª El presidente de dicha Sala podrá proceder inmediatamente de la carrera judicial o de los indicados Cuerpos Jurídicos, haya sido o no magistrado de la Sala de Justicia Militar o de cualquiera otra del Tribunal Supremo.

3.ª Vacante la Presidencia, el Consejo de Ministros determinará la procedencia que deba tener el funcionario que se nombre para aquélla en cada provisión, efectuándose esta en forma análoga a la que se indica para los magistrados en la disposición anterior.

4.ª Tanto el Presidente de dicha Sala, cuando proceda de alguno de los expresados Cuerpos Jurídicos, como los magistrados procedentes de éstos, al igual que los procedentes de la carrera judicial, quedarán absolutamente equiparados en categoría, retribución, derechos y obligaciones, respectivamente, a los demás Presidentes de Sala y magistrados del Tribunal Supremo, pasando definitivamente a formar parte del mismo.

5.ª A las órdenes inmediatas del Fiscal general de la República, y para representar al Ministerio Público tan sólo ante la jurisdicción militar y la expresada Sala del Tribunal Supremo, se destinarán sucesivamente dos auditores del Cuerpo Jurídico del Ejército y otro del de la Armada, que serán nombrados por decreto refrendado por el Departamento de Justicia a propuesta unipersonal, respectivamente, y para cada plaza, de los dichos Cuerpos y Marina. Estos funcionarios, que continuarán perteneciendo a los Cuerpos Jurídicos de su procedencia, serán amovibles a propuesta del Fiscal general de la República, elevada por conducto del Departamento de Justicia al Ministro competente.

6.ª Para el servicio exclusivo de la Sala de Justicia Militar se crean en el Tribunal Supremo tres Secretarías de Sala con iguales funciones que las asignadas a las demás que serán provistas por el Ministerio de Justicia, dos de ellas a propuesta unipersonal del de Guerra y otra a la del de Marina, previo concurso entre los funcionarios de los Cuerpos Jurídicos del Ejército y de la Armada, respectivamente, los cuales quedarán sometidos, así en el orden disciplinario como para todos los demás efectos, a las prescripciones de la ley orgánica del Poder Judicial, en idéntica forma que los demás secretarios del Tribunal Supremo.

7.ª El personal de los Cuerpos Jurídicos del Ejército y de la Armada que pase a prestar sus servicios a las Fiscalías y Secretarías de Sala de la de Justicia Militar del Tribunal Supremo quedará, respectivamente, a las órdenes del Fiscal general de la República y de los Presidentes del Tribunal y de dicha Sala, teniendo los funcionarios de las Fiscalías la consideración de abogados fiscales de los de menor dotación del Tribunal Supremo, y los secretarios de Sala la de los de mayor.

clase del mismo Tribunal. Los mencionados abogados fiscales y secretarios de Sala vestirán en actos de servicio el traje de ceremonia correspondiente a los de su clase del Tribunal Supremo.

7.ª Para el servicio exclusivo de la Sala de Justicia Militar se aumenta en dos el número de oficiales de Sala del Tribunal Supremo, que ejercerán iguales funciones y con la misma dotación económica y obligaciones que los demás, siendo nombrados por el Ministerio de Justicia, a propuesta del Tribunal Supremo y previo concurso.

8.ª Declarada una vacante de los cargos enumerados en las disposiciones primera, segunda, cuarta y quinta, el ministro de Justicia, cuando proceda, notificará inmediatamente al de Guerra o al de Marina, según corresponda, para que a la mayor brevedad le remita la correspondiente propuesta.

9.ª Las plazas expresadas en las disposiciones primera, cuarta y quinta, que en su primera provisión hayan sido cubiertas a propuesta del Ministerio de la Guerra, en su segunda, y las que en su primera provisión hayan sido cubiertas a propuesta del Ministerio de la Marina, en su segunda, serán cubiertas por el Ministerio de la Guerra o del de Marina, según corresponda, para que a la mayor brevedad le remita la correspondiente propuesta.

10.ª Las plazas expresadas en las disposiciones primera, cuarta y quinta, que en su primera provisión hayan sido cubiertas a propuesta del Ministerio de la Marina, en su segunda, y las que en su primera provisión hayan sido cubiertas a propuesta del Ministerio de la Guerra, en su segunda, serán cubiertas por el Ministerio de la Marina o del de Guerra, según corresponda, para que a la mayor brevedad le remita la correspondiente propuesta.

Campaña vituperable

Enterado por la Prensa de la campaña emprendida tan inicuamente por algunos individuos de clases de segunda categoría, sobre las insignias y derechos concedidos al personal de Maestros Herradores Forjadores y viendo con la poca corrección que escriben en la Prensa, donde en uno de los artículos nos dicen que nos hemos valido de un ayuda de cámara que tenía el difunto excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja y en otro añaden que somos unos analfabetos, tengo que hacer presente a dichos articulistas que según sus teorías todos ellos han llegado al Ejército al que menos con el buen leguero y los restantes todos catebráticos, y compañeros de unánimo y demás lumbreras de España.

Antes de dirigirse a la Prensa con esas frases tan ruines, por qué no pensarán que gran parte de ellos llegaron al Ejército después de dejar en sus hogares las azadas y los arados, sin más cultura que la de calzar unas alpargatas de esparto y unos menzudos de pan metidos en un morral colgado en las espaldas?

¿No recuerdan que no hace muchos años en el Ejército algunos ascendían por vale? ¿No saben que en Artillería otros por coger un cañón y cargarlo en un mulo? ¿No saben que en Caballería unos terceros por poner un caballo en revista? ¿No se dan cuenta que para ser cabo, que es el principio de la carrera, hay quien se procura ser asistente a una ordenanza de cuartel, luego ser furriel—unos años de reenganche—y por último ser ascendidos a sargento?

¿Que no olviden esos «catebráticos» que el hoiroso y digno cuerpo de Maestros Herradores Forjadores, lo mismo que el demás personal subalterno del Ejército, cuando entra en los cuarteles llega con un oficio que los padres se encargaron de enseñarnos para poderle rendir algún producto a la Nación.

Referente a nuestros cometidos estoy orgulloso de saber que todos cumplimos con exceso en nuestro oficio en muchas cosas como han ocurrido en las campañas pasadas. Yo conozco a varios Maestros Herradores Forjadores que han prestado servicios grandísimos a nuestra patria en estas tierras africanas; entre ellos uno que fué contratado y por espacio de dos años ha tenido el mando directo de una sección de Caballería en las tropas de Policía. En que muchas noches salía de emboscada y en todas las operaciones siempre iba de vanguardia y varias veces le mataron los caballos que montaba. Por su comportamiento fué felicitado varias veces por sus jefes, donde le dieron premios de mil pesetas y objetos de valor a él dedicado y felicitado en la Orden General de la Alta Comisaría como mérito a su comportamiento durante la campaña. También fué propuesto para la laureada de San Fernando y después de cinco años le fué denegada.

Sobre las mejoras, violento resultaría votar las palabras Directorio, en un

apoyos para el ejército de operaciones, de guerra, lo serán siempre que vayan en el futuro, a propuesta del mismo y sin atender a turno ninguno de provisión. Otro tanto acontecerá con las cubiertas por primera vez a propuesta del Ministerio de Marina, que conservará siempre en la sucesiva su derecho a proponer para ellas, en su clase y de su clase.

10.ª En el presupuesto de gastos por obligaciones del Ministerio de Justicia para el próximo año, desde el próximo ejercicio económico, el crédito necesario para la completa dotación del Presidente, de los seis magistrados, de los tres abogados fiscales y de los tres secretarios y dos oficiales de Sala adscritos a la de Justicia Militar del Tribunal Supremo.

Por lo que se refiere al ejercicio económico corriente se solicitará en debida forma del Ministerio de Hacienda, la habilitación de los créditos necesarios, durante el año en curso, para los fines expresados, así como las asignaciones de material precisas a la Sala, Fiscalías, Secretarías y Oficinas de Sala de la misma; obligaciones todas ellas que desde el próximo ejercicio económico querrá cumplir definitivamente a cargo del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Lo decimos a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 17 de julio de 1931.—Fernando de los Ríos Urruti, Santiago Casares Quiroga, Manuel Azana y Diaz.

La restauración de los Habsburgos en Hungría

PRAGA.—El periódico «Lidové Listy» piensa que la restauración de los Habsburgos ya no es una cuestión académica, sino que presenta una importancia práctica. Bethlen tenía las objeciones de grandes potencias contra la abrogación de la ley que declara a los Habsburgos fracasados. Pero ahora Italia se hace campeón de la restauración de la dinastía de los Habsburgos en Hungría.

La ex Emperatriz Zita, que posee una voluntad fuerte y que prefiere la acción diplomática a las protestas públicas, se emplea cerca de otras grandes potencias. Los otros Borbones trabajan igualmente por ella; principalmente Sixto, que recientemente ha estado en Praga, donde se ha quedado, con motivo de su viaje a través de los Estados de Europa central. Inglaterra observa una actitud que es difícil de penetrar. Francia, por su parte, rechaza oficialmente la restauración; Pero la idea del Anschluss es un espectro que hace vacilar a muchos demócratas republicanos.

De todo lo expuesto el Sr. Bethlen deduce que está en vías de formación de una nueva situación, favorable a la vuelta de los Habsburgos; pero su habilidad política le impide hablar abiertamente de esta cuestión. Oficialmente guarda la mayor reserva, y trata de hacer creer a Europa que la coronación de Otto no sería tanto en interés de Hungría, pero que constituiría una garantía para el mantenimiento de la paz de Europa.

El periódico antes citado termina su artículo con las siguientes palabras: Checoslovaquia debe seguir con gran atención las intrigas de Bethlen, con objeto de no ser sorprendida por el hecho consumado.

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 20 de junio

A las cinco y veinticinco ocupa la presidencia el señor Besteiro. Las tribunas están bastante animadas. En la cabeza del banco azul el señor Alcalá Zamora.

Un secretario lee el acta de la sesión del sábado, que es aprobada. (Durante la lectura llegan los ministros de la Gobernación y Comunicaciones.)

Seguidamente se entra en el orden del día.

La discusión de actas
El señor CORDERO, presidente de la Comisión, pronuncia unas palabras preliminares diciendo que el examen de actas se ha hecho con gran objetividad y distribuyéndose el trabajo los ponentes, no por predilección de circunscripciones, sino por sorteo riguroso.

Sin dificultad se aprueban las actas de Murcia, Alara, Barcelona, Las Palmas, Málaga y Orense.

Las elecciones en Sevilla
Al anunciarse el dictamen sobre las actas de Sevilla se produce una gran expectación, pues, como es bien sabido, las elecciones en dicha provincia han motivado hondas diferencias políticas entre el candidato Ramó Franco, Bahamonde, y el ministro de la Gobernación, Sr. Maura.

El comandante FRANCO pide la palabra; Explica desde su punto de vista el proceso de las elecciones sevillanas. Explica el accidente de que fué víctima en Lora del Río y dice que la propaganda electoral se hizo en Sevilla bajo la coacción y amenaza de la fuerza pública. También se refiere a la falta de intervención que en los colegios tuvieron los candidatos ajenos a la conjunción republicanosocialista. Termina pidiendo la anulación de las elecciones de Sevilla y censurando al ministro de la Gobernación por sus versiones sobre los sucesos de Tablada.

El señor GARCIA BRAVO, sin perjuicio de que al comandante Franco se le conteste desde el banco azul, habla como miembro de la Comisión de Actas. Dice que el mitin de Lora del Río no estaba autorizado y el señor Franco y sus correligionarios tuvieron que recurrir a la violencia y a la calidad de jefe de Aeronáutica para llegar al pueblo.

El señor MARTINEZ BARRIOS también replica al señor Franco. Defiende la pureza con que se celebraron las elecciones en Sevilla. Cita el caso de Coria del Río, donde la conjunción obtuvo todos los votos, menos tres o cuatro, que correspondieron a la candidatura revolucionaria de los señores Balbontín, Rexach y Franco, que alimentaron su propaganda con la promesa de entregar la tierra a los campesinos en plazo inmediato.

Lee el ministro numerosos datos y cifras sobre el desarrollo de las elecciones sevillanas, que destruyen las argumentaciones del señor Franco. Confía en que como jefe de los republicanos podrá regresar a Sevilla con la frente alta. (Muy bien.)

El señor MAURA da cuenta de los viajes electorales del comandante Franco, que culminaron el 21 de junio, llegando a Sevilla con Pablo Rada a bordo de un avión lleno de proclamas revolucionarias. Lee el texto de varias de ellas, en las que se censura al Gobierno y se aboga por la instauración de la República libre de Andalucía con Marruecos, para entrar en relación con los pueblos soviéticos. (Risas.)

En otra se habla de la necesidad de la revolución social, pues la política burguesa no resuelve nada.

Explica el ministro cómo se quiso convertir la base de Tablada en oficina revolucionaria y electora.

El señor FRANCO interrumpe varias veces: Eso no es verdad, eso no es verdad.

El señor BESTEIRO: ¡Calma, calma!

El señor MAURA: ¡Calma, señor Franco! Ya me escuchará con paciencia su señoría.

El señor FRANCO: Su señoría parece que quiere imitar a Martínez Anido.

El señor MAURA: Yo no quiero imitar más que a los hombres dignos que cumplen sus promesas y se desvelan por el país. (Grandes aplausos.)

Segue el señor MAURA explicando los preparativos de bombas y otros elementos que se hacían en Tablada (para dar el pecho de veras, según frase del capitán Rexach).

El señor FRANCO: Eso no es cierto.

El señor MAURA: Lo que sí es cierto es que si estas cosas hubieran sido de una jurisdicción, su señoría no estaría ahora allí sentado. (Grandes aplausos.)

Interviene el diputado socialista por Sevilla señor FERNANDEZ EGOCHEAGA. Reliere que en su primer viaje, el señor Franco llegó a Sevilla y fué homenajeado como merecía el colaborador de la República. Después se presentó como viajante de un producto catalán que se llama independencia regional. No sabemos si entre los planes de Maciá figuraba la independencia andaluza. Estudia la personalidad de Franco antes de sus andanzas electorales, y dice que voló sobre el Palacio Real sin atreverse a disparar. También recuerda su postulación ante la Virgen de Loreto, su título de gentilhomme y sus paseos por la ciudad de la Giraldá del brazo de Alfonso XIII. (El discurso del señor Egocheaga da origen a innumerables incidentes, y el señor BESTEIRO le invita varias veces a que se refiera concretamente al asunto que se discute. Termina el señor EGOCHEAGA diciendo que en Sevilla votaron el señor Franco los disidentes del republicanismo, pero no los socialistas. (Grandes rumores.)

El señor LLUHI replica al diputado socialista diciendo que Cataluña ve con simpatía el «Viva Andalucía libre», por que respeta y quiere a todas las regiones, pero que no manda a viajantes de separatismo a ninguna parte, porque todas las regiones son una sola cosa: España. (Muy bien.)

El señor FRANCO rectifica brevemente, insistiendo en sus puntos de vista y afirmando que el complot de Tablada solo ha sido una fantasía del Gobierno, y especialmente del ministro de la Gobernación. Aquí no ha habido más complot que el de los monárquicos—termina diciendo— para despojar a de la jefatura de la Aeronáutica. (Decepción general.)

El acto de Segovia
Se aplaza la discusión del acta de Teruel, y se aprueban las de Toledo y Burgos.

Se pone a discusión el informe sobre las elecciones de Segovia.

El señor MARTIN DE ANTONIO impugna la legalidad de las actas de Segovia, diciendo que se han comprado votos en muchos pueblos. Señala otras irregularidades y denuncia la profusa circulación por la provincia de un folleto titulado «República de todas clases», que contiene las más soaces calumnias y los más graves insultos contra los hombres de la República y el régimen en general.

Se extiende en otras consideraciones, pronunciando un tan largo discurso que el señor BESTEIRO exclama:

Yo no sé si la elocvente oración que acabamos de oír es en pro o en contra del dictamen.

El señor MARTIN DE ANTONIO: Pues yo me he explicado con bastante claridad.

El señor BESTEIRO: Perdóneme entonces su señoría mi falta de penetración en este momento.

El señor CORDERO, de la Comisión de Actas, defiende el dictamen sobre la de Segovia. Dice que el señor Martín de Antonio ha repetido el discurso que pronunció ante la Comisión. Coincide en muchas de sus apreciaciones; pero dice que la Comisión no puede ir contra la evidencia de los números.

Rectifican brevemente los señores MARTINEZ DE ANTONIO y CORDERO, y se aprueba el dictamen, así como los de las actas de Cáceres, Cádiz y Pontevedra.

Las actas de Avila y Jaén
El señor AYUSO defiende el voto particular, que firma con los señores Leizaola y Arrauz, sobre las elecciones de Avila, y le contesta por la Comisión el señor ALVAREZ BUYLLA.

También apoya el dictamen el presidente de la Comisión señor CORDERO.

El señor LLOPIS defiende la proclamación de inspectores de Primera Enseñanza y profesores de la Escuela Normal, impugnada por el señor Ayuso.

Los señores ALVAREZ BUYLLA y AYUSO rectifican brevemente y la Cámara desestima el voto particular formulado por el segundo de los citados señores, aprobándose el acta de Avila.

El señor MENENDEZ (don Teodomiro) impugna un voto particular que al dictamen de la Comisión de Actas sobre la de Jaén tienen formulado los señores Ayuso y Leizaola. Defiende la compatibilidad del cargo de abogado del Estado con la diputación a Cortes.

El señor LEIZAOLA defiende su voto particular. Mantiene el criterio de que los funcionarios no deben intervenir en la política y menos tener representación parlamentaria.

El señor MAURA: Yo no quiero imitar más que a los hombres dignos que cumplen sus promesas y se desvelan por el país. (Grandes aplausos.)

Segue el señor MAURA explicando los preparativos de bombas y otros elementos que se hacían en Tablada (para dar el pecho de veras, según frase del capitán Rexach).

El señor FRANCO: Eso no es cierto.

El señor MAURA: Lo que sí es cierto es que si estas cosas hubieran sido de una jurisdicción, su señoría no estaría ahora allí sentado. (Grandes aplausos.)

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

HIJO DE MIGUEL MATEU

Máquinas-Herramientas y utillaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Serrano, 16

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

CORCHO HIJOS, S. A.

Sanamientos :: Calefacciones

Cocinas de todas clases

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORAS DEL EJERCITO DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

Andrés Romanillos

Sastrería civil y militar

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

PLAZA DE ESPAÑA, NUM. 6. TELEF. 12665

MADRID

Sucursal en Barcelona

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto, Camisería.

MÁLAGA

Marqués de la Paralela, 47, 1.º

CACHO, FERNANDEZ Y C.ª

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 1.000. Teléfono 30-947

MADRID

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y otros de todas clases.

Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Velázquez, núm. 2. MÁLAGA



Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1 - MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

LA REFORMA AGRARIA

El domingo se reunió la Subcomisión que estudia el proyecto de reforma del régimen de la tierra, discutiéndose principalmente por la Comisión de los latifundios todo lo referente a este problema. En la discusión intervinieron casi todos los miembros que integran la ponencia, y el estudio de las resoluciones que han de someterse al pleno quedó perfectamente determinado.

Como se sabe, el pleno está integrado por varias comisiones. Son las siguientes: latifundios, créditos, bienes comunales y otra que estudia las cargas reales sobre la propiedad rústica, como son los foros, la arbabasa morta y la variedad de cargas que pesan sobre la tierra, entre ellas los censos enfiteúticos.

La Comisión de los latifundios propuso a la Subcomisión que, dada la urgencia del problema, cada día más acentuada, comience inmediatamente el establecimiento de los campesinos en aquellos terrenos que hayan de expropiarse. Se fijó la cifra en 75.000 familias, que suman un total de 450.000 habitantes, los que habrán de comenzar a disfrutar los beneficios de este proyecto de reforma agraria.

Y estos campesinos habrán de tomar posesión de las tierras en el mes de septiembre, antes del día de San Miguel.

En el reparto de tierras se establece una escala proporcional para cada familia de labradores, según su número, necesidades y posibilidades económicas, cuya escala se inicia con cinco hectáreas y termina en quince. Las comunidades de campesinos se crean para orientar técnicamente a los labradores en el sentido de calificar las tierras, ver si se han de labrar por parcelas o colectivamente, según las necesidades del Sindicato, y en algunos casos, para dejar en libertad a los campesinos para que las labores se realicen con arreglo a las necesidades de la región.

Se crean unas juntas locales en cada pueblo, que presidirá el juez municipal, integrada por patronos y obreros, que serán elegidos por las asociaciones respectivas, y donde no las haya, por sufragio directo.

Igualmente se crean unas cooperativas con objeto de que ellos mismos, expertos conocedores de los terrenos, compren los abonos, yuntas y aperos de labranza. Naturalmente, que para cubrir estas necesidades el Estado deberá facilitar anticipos reintegrables hasta que los labradores perciban el dinero del producto de la cosecha. Estos anticipos servirán además para que las familias se sostengan hasta la fecha de la recolección.

Se establece que ningún propietario pueda tener alrededor de 300 hectáreas, clasificación que se hace con arreglo al cultivo. Según este cálculo, al duque de Medinaceli, con todas las propiedades que posee, se le reducirán a estas cifras.

Se crea un impuesto progresivo sobre la renta desde 10.000 pesetas en adelante; pero cuando rebasa la cifra de las 100.000, este impuesto se eleva al 70 por 100 de recargo, que aumentará progresivamente cada año. También se estudiaron las peticiones, en número de 2.500, que vienen de los pueblos solicitando la devolución de los bienes comunes y propios, que fueron desentados.

Todas estas ocupaciones de terreno tendrán un carácter temporal, hasta tanto que las Cortes voten la ley de la reforma agraria y a los propietarios de los terrenos ocupados se les pagará la renta con arreglo a una proporción justa y verdadera, tasada por peritos de ambas partes. Hay que hacer constar que no se trata del reparto de la tierra en la concepción de los grandes latifundios y grandes propiedades en beneficio del interés común y percibiendo sus propietarios la correspondiente indemnización.

En las tierras que actualmente estén en arriendo será preferido el actual arrendatario. Se propone la creación de un Instituto de Reforma agraria mientras cristaliza la idea de la implantación del ministerio de Agricultura, que regulará todo lo concerniente a la reforma agraria y cuantas cuestiones surjan en torno a ella. Mientras tanto, ejercerá estas funciones una Comisión provisional.

Las tierras serán ocupadas por los labradores de una misma provincia, sin que puedan aprovecharse de este beneficio los de otra distinta. Ahora bien; cuando los pueblos estén inmediatos unos de otros, la ocupación se hará por los labradores de ambos.

La Subcomisión, teniendo en cuenta

que la ocupación de los latifundios por estas primeras 75.000 familias ha de ir acompañada de toda clase de facilidades, propone un plan de obras públicas completo que facilite la ocupación de las tierras; dotando a las regiones de caminos vecinales, carreteras, aprovechamiento de aguas, etc.

El proyecto tiene un mérito, que es su originalidad, puesto que, a pesar de haberse estudiado todas las reformas agrarias implantadas en Europa, se ha estructurado con normas y procedimientos absolutamente nuevos, y aunque en el fondo es de un radicalismo acusado y moderno en cuanto a su ideología, sin embargo, en el proyecto se ha guardado un absoluto respeto para todos los derechos adquiridos.

Existe la impresión de que será promulgada esta reforma por decreto, porque dado que las labores han de comenzar inmediatamente y la ocupación, por tanto, en fecha inmediata, si se llevara a las Cortes, por muy deprisa que allí se discutiese siempre habría de dificultar la solución inmediata de este problema, que no admite demora. Claro está que las Cortes, aún después de publicado el decreto, habrán de discutir el decreto para su total implantación. El pleno de la Comisión se reunirá mañana miércoles, para dejar ultimado el proyecto con el trabajo de todas las ponencias y entregarlo esa misma noche al Gobierno.

LOTERIA NACIONAL

Lista de los números premiados tomados al oído en el sorteo celebrado el día 21 de julio de 1931

Table with columns: Premios Mayores (MIL, DOS MIL, TRES MIL, CUATRO MIL, CINCO MIL, SEIS MIL, SIETE MIL, OCHO MIL), Premiados con 500 pesetas (UNIDAD, DECENA, CENTENA)

Table with columns: ONCE MIL, DOCE MIL, TRECE MIL, QUINCE MIL, DIECISEIS MIL, DIECISIETE MIL, DIECIOCHO MIL, DIECINUEVE MIL, VEINTE MIL, VEINTIUN MIL, VEINTIDOS MIL, VEINTITRES MIL, VEINTICUATRO MIL, VEINTICINCO MIL, VEINTISEIS MIL, VEINTISIETE MIL, VEINTIOCHO MIL, VEINTINUEVE MIL, TREINTA MIL, TREINTAYUN MIL, TREINTAYDOS MIL

Table with columns: TREINTAYTRES MIL, TREINTAYCUATRO MIL, TREINTAYCINCO MIL, TREINTAYSEIS MIL, TREINTAYSIETE MIL, TREINTAYOCHO MIL, TREINTAYNUEVE MIL, CUARENTA MIL

Notas Políticas

En la Presidencia

El presidente del Gobierno provisional participó a los informadores que había firmado un decreto nombrando delegado del Gobierno en Los Previsores del Porvenir a D. Félix Benítez de Lugo.

Añadió que durante su estancia de anteayer en el campo estudió algunos asuntos de Gobierno y acabó de arreglar un proyecto sobre nuestra colonia en Guinea. Dijo también que mañana se celebrará la recepción del nuevo embajador de Méjico en España y que le había visitado el Sr. Acuña, diputado por Melilla, para hablarle del conflicto obrero en las minas del Rif. Este es un asunto que se llevará por la Comisaría Superior, pero que tiene derivaciones naturales que deben ser examinadas por el Gobierno.

—Iré-agregó—esta tarde a la Cámara, más temprano que de costumbre, porque se van a discutir las actas de Jaén, y, aunque esta discusión no me afecta, ni deberé estar presente en el debate.

Se refirió después el Sr. Alcalá Zamora a la aprobación total del reglamento del Congreso en una sola sesión, y dijo que tenía la impresión firme de que estas Cortes serían de un tono radical, pero constructivo. No se dedicarían a derribar Gobiernos ni a personalismos, sino a cumplir con su deber.

Preguntáronle los periodistas si el Gobierno hacía gestiones para adquirir un palacio con destino a la Presidencia de la República, y contestó que no, porque él es partidario de una gran sobriedad.

Aunque el Gobierno es optimista, en lo que respecta a la economía y Hacienda españolas, es partidario, con muy buen sentido, de no recargar el presupuesto. Yo por ejemplo—añadió el presidente—he introducido economías en mi departamento en todos los capítulos posibles; y aunque es bien escasa la reducción, tiene el valor de una ejemplaridad.

Por último, el Sr. Alcalá Zamora dijo que le había visitado una comisión, presidida por el alcalde de Morata, para invitarle a la inauguración de una calle en el pueblo.

Situación estacionaria

El ministro de Comunicaciones, preguntado acerca del curso de la huelga dijo que ésta continúa igual. Es un conflicto—añadió—que se halla en situación estacionaria.

La exportación de patata

El ministro de Economía Nacional, al tener noticias por la Prensa de que el Ayuntamiento de Madrid iba a solicitar la prohibición de exportar patatas, facilitó una nota manifestando que la exportación estaba prohibida, no sólo para la clase corriente, que este año no se había autorizado, sino también para la calidad llamada temprana, que, por haberse adelantado la cosecha, se había intensificado su exportación, saliendo gran cantidad de dicho tubérculo en menos tiempo que en años anteriores.

Por el delegado de Abastos del Ayuntamiento se rectifica esta manifestación del ministro de Economía, y, según la Prensa, se piensa solicitar que al autorizar la exportación se tenga en cuenta la can-

tidad de cosecha, afirmandose al propio tiempo que se han exportado patatas de la cantidad corriente.

Al autorizarse la exportación en el presente año, el ministro de Economía lo hizo, como en los precedentes, no sólo atendiendo a la cantidad de patata producida sino también a las necesidades del mercado nacional, autorizándose únicamente la exportación de la patata denominada temprana, es decir, las calidades «Royal Kidney» y «King Edward», que constituyen unas clases no apreciadas en nuestro consumo, y cuyo gasto de producción es muy superior al de la patata corriente.

Estas variedades son una verdadera fuente de riqueza para los lugares productores, que alcanzan a toda la zona de Levante. Su semilla viene de Inglaterra, país al cual se envía la casi totalidad de la producción, pagándose a precios

muy superiores a los que pudiera alcanzarse en España, caso de que aquí tuviera que consumirse.

Además, a consecuencia de que tales calidades no admiten su conservación, como ocurre con la patata corriente, es precisa la referida exportación para dar salida al género inmediatamente al consumo.

Con esta exportación se favorecen en alto grado los intereses del Estado, ya que representa un ingreso de moneda ex-

tranjera en cantidad muy considerable y se intensifica el comercio exterior. Como la exportación está supeditada a un reconocimiento fitopatológico a la salida del tubérculo, ejercido por los ingenieros agrónomos, no es fácil que se haga contrabando enviando en su lugar otra calidad de patata; además de que, por la fecha en que se ha verificado la exportación, no es posible que haya salido la patata de clase corriente, porque aún no se había recolectado esta última.

Se demuestra que el ministro de Economía en todo momento ejerce la debida vigilancia en la exportación con el hecho de que, estando autorizada la misma hasta el 1 de agosto próximo venidero, se ha prohibido en 24 de junio anterior, a causa de que en esta última fecha se había ya exportado la cantidad aproximada de producción obtenida en la presente cosecha y para evitar precisamente que al

amparo de dicha exportación pudiera verificarse algún contrabando exportándose patatas de las clases corrientes procedentes de aquellos lugares donde la producción sea más adelantada.

La cantidad total que se ha exportado en el presente año de patata temprana ha sido de 93.800 toneladas menor que la del año 1929 que alcanzó la cifra de 98.000, a pesar de que en aquel año la superficie sembrada era algo menor que la del presente siendo el término medio de la exportación desde 1926 al corriente la cifra de 84.000 toneladas.

«Sindicato de publicidad.—Barbieri, 8.

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 436: Nos evitará pérdida y retraso.

EJERCITO Y ARMADA
DIARIO MILITAR DE LA TARDE
APARTADO DE CORREOS NUM. 436
Precio de suscripción, dos pesetas al mes.
Toda la correspondencia, al apartado 436.
Redacción y Administración, Barbieri,
numero 8.—Teléfono 15.858

suprema calidad y afinación absoluta de las marcas

C. COPPEL
M.Z.A.
NINIL

C. COPPEL S.A.
FUENCARRAL, 27
SUCURSAL, PLAZA CELENQUE, 1.
MADRID

Reservado para el BANCO HIPOTECARIO

BANCO PASTOR
Casa fundada en 1776

Capital suscrito	17.000.000
desembolsado	11.000.000
Fondo de reserva	6.000.000

Casa central: LA CORUNA

SUCURSALES:
Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Melid, Mugia, Carballo, Mondedero, Puente deume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Veria, Rúa-Petín, Vimianzo, Puentesareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS
abonando los siguientes intereses:

A la vista	2 1/2 por 100 anual	A seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100	A un año	4 por 100

Caja de Ahorros
abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera
intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo
especialmente América

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército
Plaza de España, número 6. — MADRID. — Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

LUIS COPPEL MAYOR
GRANDES FACILIDADES DE PACO A LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO Y CARABINEROS

RESERVADO PARA CASA VICKERS

ANGEL CRECENTE MONOZ
MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCAION, REPARACIONES Y ACCESORIOS
Callizares, 2, 4 y 6, calle.—Telf. 13.053
MADRID.

ANUNCIE USTED EN Ejército y Armada

Maquinas "MAP" para escribir

ANGEL CRECENTE MONOZ
MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCAION, REPARACIONES Y ACCESORIOS
Callizares, 2, 4 y 6, calle.—Telf. 13.053
MADRID.

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"
Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES... DE LAS PINTURAS...
... Y FABRICANTES... PATENTADAS...
... EN ESPAÑA... HOLLZAPFEL...

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
Copper Paint, para fondos de buques de madera.
Yacht Raing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
Lagoline, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
Danholine, Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
Pintoff, Quitapinturas de acción rápida. Exento de ácidos.
Esmalte Sunlight, Muy alético, muy brillante y resistente.
Limpiamuebles Alcedin, El mejor. Su brillo dura muchísimo.
Panculinita, Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
Bodstead Paint, Para fabricar los cascos.
Motor Paint, Para pintar los motores. No le altera el calor.
Secantes líquidos, Argentado (pintura a base de aluminio), barniz para madera.
Barniz para acoplamiento, etc., etc.

Todas patentadas HOLLZAPFEL. Exigir esta marca y no admitir otra.
Nuestros patentes son las de más duración, las mejores y dadas sus magníficas resultados, las más baratas.

Depositos en todos los puertos y capitales del mundo y obtención de los importadores Compañías nacionales, etc.

RIPA, 4.—BILBAO